

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2748 Notificación.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relaciona de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Arméndariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SITUACIÓN: C/ SALZILLO-ESTRECHO DE SAN GINÉS (CARTAGENA)

REFª CATASTRAL: 1772203

RESOLUCIÓN: 04/02/02

EXPEDIENTE: RU2002/2

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 25 de febrero de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

2750 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 6.1.1 del P.E.R.I. de Isla Plana.

En la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el veintinueve de enero de dos mil dos, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 6.1.1 del P.E.R.I. de Isla Plana, promovida por D.ª Juana Madrid Legaz.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a D. JOSÉ SAURA CÁNOVAS Y JERÓNIMA DÍAZ SOTO, se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente indicadas, según lo previsto en el art. 59, aptd.

4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Advirtiéndole que contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 26 de febrero de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

San Javier

3114 Licencia de apertura de café-bar.

Por don Jesús García García se ha solicitado licencia para la apertura de café-bar, situado en Urbanización Zoco Alcazaba, fase II, local A-10, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose intentado sin efecto, la notificación de los reparos observados en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, sírvase este anuncio de notificación al interesado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 10 de enero de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

3113 Decreto número 1.494/01. Delegación de funciones.

Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don Teodoro Vera Gómez, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 30 de diciembre de 2001, inclusive, hasta el día de mi reincorporación.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 28 de diciembre de 2001.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.